



Medellín, 27 de noviembre de 2017

### SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2017-106

**OBJETO:** “Servicio de alojamiento de personal para la Secretaría de Seguridad del municipio de Medellín”.

### RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA

**ASUNTO:** Respuesta observación presentada por la empresa Inversiones Torcoroma.

**OBSERVACIÓN:** “(...)De acuerdo al numeral 7 -Garantías de la solicitud privada de oferta en donde se solicitó entre otras, garantía civil extracontractual por una cuantía equivalente al 20% por ciento del valor total del contrato al momento de expedición de la póliza, se solicita se retire esta cláusula ya que por regla general este tipo de pólizas son solicitadas en contratos de obra pública o cuando sean contratos que en su ejecución exista riesgo que el contratista pueda generarle daños a terceros, en desarrollo del objeto del contrato.

De acuerdo al objeto de la solicitud mencionada "Servicio de alojamiento para la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín" y el cual no incluye alimentación, se puede determinar que el riesgo es mínimo. (...)"

**RESPUESTA:** Luego de verificar con la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, se indica que la observación presentada no puede ser acogida, teniendo en cuenta que se trata de personal adscrito a organismos de seguridad, lo anterior basado en los riesgos que esta actividad genera. Adicionalmente, se considera que el desarrollo de actividades que involucre responsabilidades con personal debe ser amparado en dichas garantías.

Se deberá tener en cuenta que el amparo solicitado, únicamente involucra al oferente que resulte elegido para la ejecución del contrato.

Cordialmente,

NESTOR HUGO ZAPATA CARMONA  
Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
(Documento original con firma)

